



NOMBRA JEFATURA GRADO 12° CONTRATA

HUÉPIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3655 /2017.-/

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El memo N°571 de fecha de fecha 29 de Diciembre de 2017, emanado de alcaldía que ordena la contratación de doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive.
- El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial
- La necesidad de contar con personal que sirva para funciones de Encargada de Desarrollo Rural.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal para el año 2018.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de Contrata a doña DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Grado 12°, Jefatura, jornada completa como Encargada de Desarrollo Rural.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2210 de fecha 30.06.2017, en calidad de Suplencia y con fecha de término 31 de Diciembre de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA//ESJ/MWC/cac.

